

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Trámites subsecuentes**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRELLA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2846/2016
BITÁCORA: 21/G1-0063/07/16

Puebla, Puebla, 22 de Julio de 2016

JOSE VICENTE ETELBERTO GONZALEZ CAZARES



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Julio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° DFP/2243/12 de fecha 22 de Junio de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"FRACCIÓN II DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO RANCHITO VELASQUEZ", Zacatlan, C-21-208-RAN-001/12, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 11.531 Metros cúbicos rollo	3	87	89	16191298	16191300
"FRACCIÓN II DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO RANCHITO VELASQUEZ", Zacatlan, C-21-208-RAN-001/12, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 43.241 Metros cúbicos rollo	10	90	99	16191301	16191310
"FRACCIÓN II DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO RANCHITO VELASQUEZ", Zacatlan, C-21-208-RAN-001/12, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 5.983 Metros cúbicos rollo	2	100	101	16191311	16191312
"FRACCIÓN II DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO RANCHITO VELASQUEZ", Zacatlan, C-21-208-RAN-001/12, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 20.942 Metros cúbicos rollo	4	102	105	16191313	16191316
"FRACCIÓN II DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO RANCHITO VELASQUEZ", Zacatlan, C-21-208-RAN-001/12, madera en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 8.996 Metros cúbicos rollo	3	106	108	16191317	16191319

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 21 de Julio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2846/2016
BITÁCORA: 21/G1-0063/07/16

Puebla, Puebla, 22 de Julio de 2016

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.e.p.

ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

Referencia: 0794 AN. 171 EXP. 01/12 CUS

L'DMM/ L'MCCP/PLSC/ch